



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

DECRETO DE ALCALDÍA

Nº008 -2013-MDP-T

Pocolay, 11 de Octubre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

VISTOS:

El Informe N°545-2013-UAT-GM-MDP-T, emitido por la Unidad de Administración Tributaria; Informe N°566-2013-OAJ-MDP/T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y proveído s/n de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, un elemento clave para lograr una mayor recaudación es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos, para ello es necesario que las personas asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadanos integrantes de una comunidad como agentes activos del proceso en el desarrollo de una sociedad.

Que, un agente activo es un ciudadano que toma conciencia de su modo de actuar en sociedad, es participativo y crítico acepta las normas y cumple con sus obligaciones por convicción lo que faculta a exigir el respeto y el cumplimiento de sus derechos. En ese sentido toma conciencia que tiene participación activa en el futuro de su sociedad y del país, asumiendo responsabilidades sociales y aportando al desarrollo de la comunidad. Dentro de estas responsabilidades está incluida la tributación.

Y estando a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 20 y 42 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que el Titular del pliego.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al contribuyente Sr. RICARDO ROJAS CALDERON propietario de los predios ubicados en la Mz. C Lt. 09 y 10 – Parque Industrial del Distrito de Pocolay, por haber cumplido con el pago de sus obligaciones tributarias correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, lo cual constituye un ejemplo a seguir, por nuestros vecinos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Administración Tributaria la notificación de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la publicación del presente en el portal de la Municipalidad Distrital de Pocolay www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
GM
OAF
OAJ
SG
UAT
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE